

## **MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

D. José Manuel Alonso Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de Zaragoza viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** en base a la siguiente

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. Y el sujeto de este derecho, véase desde su definición por parte de la UNESCO, hasta la declaración de los derechos del niño, es el educando.

El Estado, en cualquiera de sus niveles y acepciones, tiene la obligación de garantizar los derechos de la Ciudadanía, y en especial, cuando se trata de los derechos más básicos y elementales de las personas, como es el derecho a la educación.

El derecho a la educación va ligado a una escuela pública consolidada, fuerte, de calidad, que llegue y responda a las necesidades de realización de todos y cada uno de los ciudadanos. La escuela pública es el único espacio, el único, en que chicas y chicos de diferentes entornos socioeconómicos, de diferentes procedencias geográficas y culturales, de diferentes creencias religiosas, de diferentes intereses y habilidades, se miran a los ojos en pie de igualdad y aprenden y crecen juntos. La educación debe de ser concebida como un servicio público para satisfacer las necesidades cognitivas y sociales, y no como un conjunto de mercancías destinadas a rentabilizar al máximo las inversiones, o impartir doctrina entre los ciudadanos y ciudadanas.

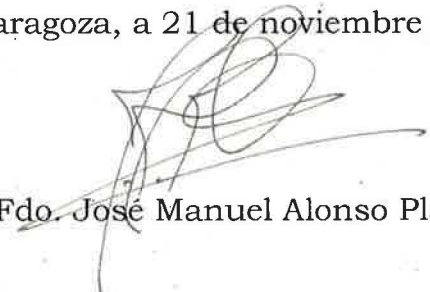
Consciente de que el Derecho a la Educación va parejo a la consolidación de la escuela pública y de que se hace imposible el derecho a la educación cuando se destruye la escuela pública, el Ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza está en la obligación de garantizar los derechos de sus ciudadanos, en especial de los niños y niñas, y debe de hacerlo desde el ejercicio de sus competencias y sus capacidades:

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Zaragoza garantizará la existencia de suelo suficiente para la construcción de Escuelas Públicas en Zaragoza, en tal medida que pueda existir al menos una plaza escolar en el ámbito público para cada zaragozano y zaragozana en edad escolar.
2. El Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a que garantice al municipio de Zaragoza las plazas en la Escuela Pública, para cubrir, al menos, la escolarización de toda la población en edad escolar.
3. El Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a cumplir esta obligación en todo el término municipal, pero en especial en los barrios de reciente consolidación, tanto por el porcentaje de población joven, como por la inexistencia de equipamientos educativos.
4. El Ayuntamiento de Zaragoza hace expreso su criterio de no ceder suelo público para equipamientos educativos privados y defenderá a futuro este criterio utilizando para ello hasta el último recurso legal posible.

En Zaragoza, a 21 de noviembre de 2014

  
Fdo. José Manuel Alonso Plaza

|                                 |
|---------------------------------|
| <b>AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA</b> |
| <b>SECRETARÍA GENERAL</b>       |
| <b>REGISTRO DE ENTRADA</b>      |
| Fecha: 21 NOV 2014              |
| Hora:                           |
| Número: P-4909/14               |